



Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.<sup>a</sup> Planta.; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010—Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 24 de febrero de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud. FRANCISCO JAVIER CHACÓN SANCHEZ-MOLINA.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
145/2011	ARMANDO MARTIN RIVERA	- Ley 28/2005 , art. 7 d), art. 6	30 Euros
172/2011	ZAHID MOHAMED	- Ley 7/2011, art. 30.1 y art. 6 Reglamento (CE) 852/2004, art. 4.2, Anexo II Capítulo III (apartado 1 y 2 a y c). - Reglamento (CE) 178/2002, art. 18	150 Euros

• • •

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 157/2011, en materia de salud pública. (2012080742)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.<sup>a</sup> Planta.; Avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse para cualquier información que precise.

Mérida, a 27 de febrero de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SANCHEZ-MOLINA.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
157/2011	MARIA MURILLO MAYORALA	- Ley 28/2005 modificada por Ley 42/2010, art. 6 y 7, punto u).	601 euros